

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 3** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito estatal, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores de Educación, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resoluciones de 5 de octubre de 2022 y 6 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos (ambas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre), se convoca concurso de traslados de ámbito estatal de los funcionarios docentes de los cuerpos de Inspectores de Educación, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En la base octava de las citadas Resoluciones se prevé que, una vez resueltas las reclamaciones y publicadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, publicándose la Resolución provisional del concurso de traslados, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio), esta Dirección General.

RESUELVE

Primero

Publicar la resolución provisional del concurso de traslados y anunciar la publicación de listados.

Se publica la resolución provisional del concurso de traslados, anunciando la publicación, a partir del día 24 de febrero de 2023, de los listados que a continuación se relacionan:

1. Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
 - a) Listado alfabético de participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
 - b) Listado de participantes por especialidades, a los que se les ha concedido destino ordenado por puntuación.
 - c) Listado de participantes excluidos del derecho preferente a centro y a localidad.
 - d) Listado de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

- e) Listado de los participantes que no han autorizado la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales, ni aportado el certificado correspondiente o, habiéndolo autorizado y realizada la consulta, devuelve datos erróneos.
Estos participantes, deberán aportar la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el plazo establecido en la base quinta de la resolución de convocatoria. Los docentes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, la certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales según lo dispuesto en la base quinta de la resolución de convocatoria.
2. Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.
 - a) Listado alfabético de participantes en el concurso de traslados indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino concedido o denegado.
 - b) Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por puntuación.
 - c) Listado de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo

La exposición de los listados indicados anteriormente se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-22-23> y en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-docentes-22-23>, según el cuerpo de pertenencia.

Asimismo, se podrán consultar estos listados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario” y “Concurso de traslados de Inspectores” o “Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos”, atendiendo al cuerpo de pertenencia.

Tercero

Alegaciones

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con la base octava de la Resolución de 6 de octubre de 2022, podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, a la resolución provisional de adjudicación de destinos, según el modelo del Anexo 34, acompañadas del documento guía correspondiente (Anexo 35), en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir de día siguiente al de su publicación.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores de Educación podrán, de conformidad con la base octava de la Resolución de 5 de octubre de 2022, presentar alegaciones a la resolución provisional de adjudicación de destinos, según el modelo del Anexo VII, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo VIII), en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto

Renuncias

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de conformidad con la base octava de la Resolución de 6 de octubre de 2022, podrán presentar la renuncia total a su participación en el presente concurso, según el modelo del Anexo 31, entendiéndose que la renuncia afecta a todas las peticiones realizadas en su solicitud de participación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

2. Los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores de Educación podrán, de conformidad con la base octava de la Resolución de 5 de octubre de 2022, presentar la renuncia total a su participación en el presente concurso, según modelo Anexo IX, entendiéndose que

la misma afecta a todas las peticiones realizadas en su solicitud de participación, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Al ser irrenunciables los destinos obtenidos en la Resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente citado.

No se podrá desistir de un destino obtenido con carácter forzoso.

Quinto

Presentación telemática de renunciaciones y alegaciones

Las alegaciones y renunciaciones se presentarán en la forma prevista en el apartado 5.2.2 de las Resoluciones de 5 de octubre de 2022 y de 6 de octubre de 2022, exclusivamente de forma telemática a través del Registro electrónico de la Comunidad de Madrid, que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Sede electrónica” o mediante la aplicación informática que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-22-23> y en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-docentes-22-23>, según el cuerpo de pertenencia.

Madrid, a 17 de febrero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.880/23)

